

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°317 -2017-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 14 AGO 2017

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Carta s/n de fecha 07 de agosto del 2017, sobre uso físico de vacaciones del Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, el Reporte N° 082-2017-GRJ-ORAF-ORH/UC, de fecha 09 de agosto del 2017, el Reporte N° 1136-2017-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 10 de agosto del 2017, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 306-2017-GR-JUNÍN/GR, de fecha 31 de julio del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, señala que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP - Desplazamiento de Personal y el artículo 5° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, establecen las condiciones en materia de encargos;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 702-2016-GR-JUNÍN/GR de fecha 30 de diciembre del 2016, se ratificó la designación al Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA en el cargo de confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 306-2017-GR-JUNÍN/GR, de fecha 31 de julio del 2017, se encargó al Ing. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, las funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, a partir del 31 de julio hasta el 04 de agosto del 2017;

Que, mediante el la Carta del visto, el Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, informa que hará uso de sus vacaciones, durante el periodo comprendido, a partir del 07 al 18 de agosto del 2017;

SG - GRJ	
DOC. N°	2224787
EXP N°	7515451



GOBERNACIÓN REGIONAL



Que, mediante Reporte N° 082-2017-GRJ-ORAF-ORH/UC, de fecha 09 de agosto del 2017, la Unidad de Control informa que procede el uso físico de vacaciones del Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA, Gerente Regional de Infraestructura, a partir del 07 al 18 de agosto del 2017, a razón que cuenta con 20 días de vacaciones pendientes correspondiente al periodo 2017;

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, resulta conveniente encargar las funciones desempeñadas por el Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA al Ing. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, debiendo emitirse el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo dispuesto y contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín; y

En uso de la facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR, con efectividad a partir del 07 al 18 de agosto del 2017, la encargatura de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura al Ing. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ADUC/GR.
JYS/GGR.
FSFH/DORAJ.
jdcn



Mg. Angel D. Uchepaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 14 AGO. 2017

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL